

AVISO ÚNICO

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA – LP No. INS-LP-002-2018

OBJETO: RENOVACIÓN DE COMPONENTES DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

PARTICIPANTES: En el presente proceso podrán participar: Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que presenten propuesta a título individual y de manera conjunta, en consorcios o uniones temporales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y todos los impuestos a que haya lugar.

Esta suma constituye el valor total del contrato, incluidos todos los gastos desde su celebración hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos que conlleve la total ejecución del mismo.

APERTURA DEL PROCESO: 04 de julio de 2018.

AUDIENCIA PÚBLICA DE ASIGNACION DE RIESGOS: El día 06 de julio a las 10:00 am. La audiencia de asignación y distribución de riesgos y aclaración de pliego de condiciones se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría General del Instituto Nacional de Salud, Bloque A - Avenida Calle 26 No. 51-20, de la ciudad de Bogotá D.C.

CIERRE: El día 18 de julio a las 10:00 a.m. hora legal colombiana, se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría General del **INSTITUTO**, Bloque A, piso 1, Avenida Calle 26 No. 51-20, de la ciudad de Bogotá D.C.

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: A partir del 08 de Junio de 2018 El pliego de Condiciones (proyecto y definitivo) puede ser consultado en el portal único de contratación estatal – SECOP I: www.contratos.gov.co o en Av. Calle 26 N° 51-20 Grupo Gestión Contractual del INSTITUTO.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, su etapa contractual y postcontractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante el **INSTITUTO**, teniendo por única finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como, en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.